

Mayor  
**Pamela A. Goynes-Brown**

City Manager  
**Micaela Rustia Moore**

**Council Members**  
**Ruth Garcia-Anderson**  
**Isaac E. Barron**  
**Scott Black**  
**Richard J. Cherchio**



**Land Development & Community Services**  
**Alfredo Melesio, Jr., Director**  
**Business License Division**

2250 Las Vegas Boulevard, North · Suite #110 · North Las Vegas, Nevada 89030  
Telephone: (702) 633-1520 Fax: (702) 399-8099 · TDD: (800) 326-6868  
[www.cityofnorthlasvegas.com](http://www.cityofnorthlasvegas.com)

28 de Mayo del 2024

Asunto: Enmienda propuesta para incluir estipulaciones para vendedores ambulantes.

A quien corresponda:

Esta carta es para informarle que la Ciudad de North Las Vegas esta considerando una enmienda al Código Municipal de North Las Vegas; específicamente, al Capítulo 5.02 Licencias de Negocio en General para crear una clasificación, regulación y un costo para los vendedores ambulantes de la siguiente manera:

“Vendedor Ambulante” significa una persona que vende alimentos o bebidas en una acera pública u otro camino peatonal desde un medio de transporte, incluido, entre otros, un carrito de mano, un puesto, un mostrador, un carrito de pedales, una carreta, una vitrina o un estante. El término incluye, entre otros, un vendedor ambulante y un vendedor ambulante fijo.

**5.60 – Vendedores Ambulantes**

Vendedor ambulante. Por cada vendedor ambulante, ciento cincuenta dólares (\$150.00) anuales. Las solicitudes para un vendedor ambulante deberán incluir lo siguiente:

1. El nombre del negocio y la dirección postal actual del vendedor ambulante.
2. Nombre, domicilio y fecha de nacimiento de todos los propietarios, socios o funcionarios corporativos.
3. Descripción de los productos que el solicitante pretende vender.
4. Fotos del medio de transporte a utilizar.
5. Una certificación del vendedor ambulante de que, a su leal saber y entender, la información presentada conforme a esta sección es verdadera.
6. Proporcionar un permiso sanitario y una tarjeta sanitaria emitida por el Distrito de Salud del Sur de Nevada.
7. Proporcionar una copia actual de la licencia de negocio del estado de Nevada o del registro de la Secretaría de Estado de Nevada.

Para su referencia, puede obtener una copia del Boceto de la Ordenanza No. 3208 en el siguiente sitio web:

<https://www.cityofnorthlasvegas.com/business/business-licenses>

Considere esta carta como una notificación de que puede verse afectado por estos cambios. Según NRS 237.080, puede enviar cualquier dato o argumento sobre si estas nuevas reglas impondrán una carga económica directa y significativa a su negocio; o restringir directamente la formación, operación o expansión de su negocio.

Por favor envíe su respuesta por correo electrónico o correo postal a:  
Cissy Flores, Gerente de Licencias de Negocio  
[floresc@cityofnorthlasvegas.com](mailto:floresc@cityofnorthlasvegas.com)

Ciudad de North Las Vegas  
División de Licencias de Negocio  
2250 Las Vegas Blvd. N., Ste. 110  
Norte de Las Vegas, NV 89030

Todos los comentarios relacionados con las enmiendas propuestas deben ser recibidos por la División de Licencias de Negocio de la Ciudad de North Las Vegas a más tardar el **18 de Junio del 2024**.

Sinceramente,

Cissy Flores, Gerente de Licencias de Negocio  
Departamento de Urbanización y Servicios a la Comunidad